

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

FECHA **3 de febrero del 2021**

Consecutivo: 002 Fecha 3 de febrero del 2021

Adjunto ACTO Número 002 con fecha 3 de febrero de 2021 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Anserma-Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista LEONARDO ANDRES LOPEZ ARANGO identificado con cédula No. 1.053.815.259 y con la tarjeta profesional No. 17202-341512.

Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: Cambio red acueducto por emergencia conducción tamarvia vereda mira valle finca El Silencio en el municipio de Anserma


Valor Presupuestado (incluido IVA :\$ 24.702.279

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 20 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Cambio red acueducto por emergencia conduccion tamarvia vereda mira valle finca El Silencio en el municipio de Anserma Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localizacion y replanteo	ml	102,00	6.043	616.386
3	Instalacion de valia institucional 2x4	und	1,00	911.606	911.606
4	DEMOLICIONES			-	-
5	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	0,50	96.574	48.287
6	EXCAVACION			-	-
7	En material comun de 0 a 2m	m³	66,00	30.506	2.013.396
8	Dispersion de sobrantes	m³	15,00	37.961	569.415
9	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO			-	-
10	Instalacion de tuberia PVC de 8" incluye sobre acarreo al hombro	ml	132,00	24.500	3.234.000
11	Empalme a tuberia existente	und	2,00	500.000	1.000.000
12	Transporte de 132 metros de tuberia de 8" dede Arauca hasta el sitio de instalacion	Un	1,00	650.000	650.000
13	LLENOS			-	-
14	Lleno compactado con material de la obra	m³	51,00	25.653	1.308.303
15	CONCRETOS			-	-
16	Concreto a 3000 PSI para anclajes	m³	1,00	1.300.000	1.300.000
17	Sellado de grietas con suelo cemento	ml	150,00	18.000	2.700.000
18	ACERO			-	-
19	Acero de refuerzo para graderias	Kilo	36,00	6.864	247.104
20	Acompañamiento social durante toda la obra	mes	1,00	1.939.502	1.939.502
21	Elementos de bioseguridad para trabajadores los cuales se pagaran según factura mas AIU	GI	1,00	3.500.000	3.500.000
22	Trabajador Siso	mes	0,50	3.328.560	1.664.280

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA			
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA			

23	Transporte de personal al sitio	dia	10,00	300.000	3.000.000
COSTO TOTAL					24.702.279
COSTO DIRECTO					18.434.537
ADMINISTRACION				24%	4.424.289
IMPREVISTOS				5%	921.727
UTILIDADES				5%	921.727
IVA SOBRE UTILIDAD				0%	0
COSTO TOTAL					24.702.279

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

 empocaldas <small>Compañía de Servicios Públicos</small>	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

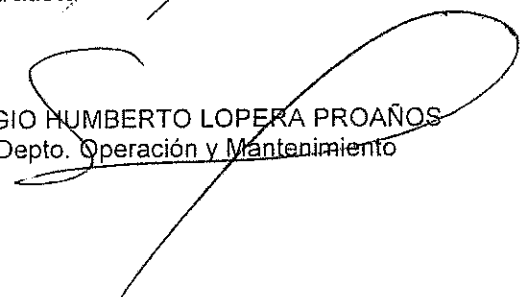
De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General


LEONARDO ANDRÉS LOPEZ ARANGO
Contratista


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento